

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, noviembre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020). En cumplimiento de lo estipulado en auto interlocutorio No. 413 adiado noviembre 17 de 2020 y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P, presento la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$ 150.000
TOTAL	\$ 150.000

SON: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$150.000).



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, noviembre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación	No. 257
Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado:	17-653-40-89-001-2020-00063-00
Ejecutante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Apoderado:	CÉSAR AUGUSTO GIRALDO VANEGAS
Ejecutado:	WILSON CARMONA BEDOYA

De la liquidación de costas elaborada por la secretaría se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 109
Fecha: Noviembre 27 de 2020
El Secretario: David Felipe Osorio Machetá